



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N° 289.

CHIGUAYANTE, 12 FEB 2014

VISTOS: Estos antecedentes; Las instrucciones del Señor Alcalde de la Comuna; el Decreto Alcaldicio N°268 de fecha 10 de febrero de 2014; lo dispuesto en el Artículo N°70 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:
- 1) Rectifíquese conforme se indica el Decreto Alcaldicio N°268 de fecha 10 de febrero de 2014, mediante el cual se ordena la destinación de don Rodrigo Flores Cisternas, R.U.N.: 12.697.017-K, Profesional grado 6 de la E.M.S., Escalafón Profesionales, a cumplir funciones con carácter permanente en la Secretaría Comunal de Planificación, a contar del 11 de febrero de 2014.
 - 2) Modifíquese por razones impostergables de buen servicio, la fecha en que el funcionario individualizado previamente, será destinado a cumplir funciones en la Secretaría Comunal de Planificación, estableciéndose el día 01 de mayo de 2014 para todos los efectos legales y administrativos pertinentes.
 - 3) Procédase a la notificación de ésta resolución al interesado personalmente o por carta certificada.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

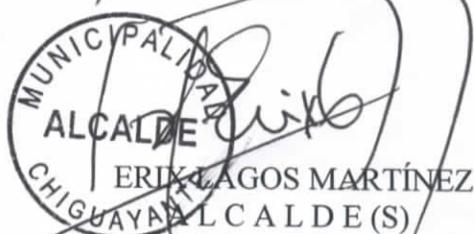


JORGE WONG BARRERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ELM/ JWB/HCHN/hchn.

Distribución:

- Alcaldía
- Contraloría Regional del Bío Bío (3)
- Direcciones Municipales
- Departamento de Personal
- Interesado



ERIK LAGOS MARTÍNEZ
ALCALDE (S)

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 12 FEB 2014... HORA... 15⁰⁰
PROCEDENCIA... Personal...
FIRMA... [Firma]... 2